

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Séptima Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 30 de abril de 2020.

**Orden del día**

**Lista de asistencia.**

**Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

**ÚNICO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y LA PROMOCIÓN PERSONALIZADA, ATRIBUIBLES AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DERIVADO DE LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE CARTAS POR LAS QUE SE OFRECE UN APOYO ECONÓMICO, CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19, DENTRO DEL EXPEDIENTE UT/SCG/PE/PAN/CG/4/2020 Y SUS ACUMULADOS UT/SCG/PE/PRD/CG/5/2020 Y UT/SCG/PE/PRI/CG/6/2020.

En la Ciudad de México, a las nueve horas con treinta minutos del treinta de abril del año dos mil veinte, de manera virtual, a través del programa Webex, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Séptima Sesión Extraordinaria urgente de carácter privado, a la que asistieron la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral integrante de la Comisión; el Maestro Jaime Rivera Velázquez, Consejero Electoral que integra quórum legal en la presente sesión, en razón de la lista de prelación previamente aprobada por el Consejo General; y el Doctor Ciro Murayama Rendón y el Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Consejeros Electorales en calidad de invitados a la sesión, así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

## Comisión de Quejas y Denuncias

### MINUTA INE/CQyD/7S-ExtU/2020

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Da inicio la Séptima Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias, le doy la bienvenida a la Consejera Adriana Favela, al Consejero Jaime Rivera y al Consejero Ciro Murayama, y al Secretario Técnico de esta Comisión, y le solicito al Secretario Técnico que verifique el quórum para sesionar.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Le informo que están presentes, la Consejera Adriana Margarita Favela Herrera, el Consejero Jaime Rivera Velázquez, y usted, por lo que existe *quórum* legal en términos reglamentarios.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Toda vez que estamos integrados con el quórum, y en virtud de que el orden del día que fue publicado, podemos hacer referencia a él, por favor.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Dio lectura sintetizada del proyecto de orden del día, que consiste en un punto.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Muchas gracias, señor Secretario.

Está a la consideración de mis colegas el proyecto de orden del día.

No veo que haya intervenciones.

Le pido por favor, maestro Carlos, que tome la votación.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Sí, Presidenta.

Les consulto si se aprueba el proyecto de orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** De acuerdo.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** A favor.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** A favor.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Presidenta, el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Gracias, señor Secretario.

Por favor, procedemos a su desahogo.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Con mucho gusto, Presidenta.

Es un solo punto al que hice referencia en el orden del día y consiste en tres quejas presentadas por el Partido Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, quienes denunciaron la presunta violación al artículo 134, párrafo séptimo y octavo de la Constitución General, por el uso indebido de recursos públicos y la promoción personalizada del Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, derivado de la forma en que se implementa y particularmente y de manera destacada, por la manera en que se comunica a las personas con actividad empresarial del Programa al Apoyo Financiero a Microempresas Familiares.

El proyecto que se pone a su consideración propone declarar procedente la solicitud de medidas cautelares relacionada con la carta objeto de denuncia, ya que, bajo la apariencia del buen derecho, dicha carta contiene elementos que pudieran implicar promoción personalizada del Presidente de la República, en contravención al citado artículo constitucional. Lo anterior, debido a su confección y texto, que están elaborados en primera persona del singular, esto es desde el punto de vista, consideración o voz del Presidente de la República, servidor público que además consta en la carta al final de ella.

Respecto del uso indebido de recursos públicos, se propone declarar improcedente la cautelar, ya que, conforme a los criterios sostenidos por la Sala Superior, dicho análisis corresponde al fondo del asunto.

De igual forma, se propone declarar improcedente la medida cautelar respecto de la alegación que hace el Partido Revolucionario Institucional, en el sentido de que en redes sociales se está difundiendo propaganda del programa, toda vez que se considera un argumento genérico e impreciso.

Por último, se propone la improcedencia de la tutela preventiva solicitada, ya que la misma versa sobre hechos genéricos y difusos.

Es cuanto, Presidenta, consejeras, consejero.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Muchas gracias, señor Secretario.

Está a la consideración de mis colegas el proyecto del orden del día.

Consejera Adriana, por favor.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias, consejera Claudia Zavala.

Lo que pasa es que ahora que estaba escuchando la cuenta, también estaba checando el correo electrónico y llegó un correo con información sobre este asunto a las 9:53.

Entonces no sé si se pueda revisar esa información, les leo lo que dice, es un oficio de fecha del día de hoy, dirigido a Carlos Ferrer Silva, y firmado por supuestamente José Luis Miranda Palma, y dice que es el Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social y que dice:

“...en alcance a mi diverso oficio de fecha 29 de abril de 2020, presentado ante este Instituto el mismo día, bueno, a las 9:22 y por el cual se desahogó el requerimiento relacionado con la queja que se instruye en el expediente a rubro citado, adjunto y anexo el presente formato en la carta actual que se vio implementada en el Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares, al cual solicito se considere para los efectos legales...”.

Y luego, en un archivo anexo viene la carta que ya conocemos, supuestamente con algunos ajustes y ya lo que dice es esto:

“...estimadas amigas y amigos, según los registros administrativos del Instituto Mexicano del Seguro Social, pese a la emergencia sanitaria que nos aflige, se demostró solidaridad al mantener al 15 de abril, trabajadores en su plantilla número, por lo menos, igual al promedio de nuestros trabajadores durante el primer trimestre, por esta razón el Gobierno Federal sella el compromiso que significa el entregarte un apoyo económico por 25 mil pesos, el apoyo será entregado en la cuenta bancaria que proporcionaste en tu registro en un lapso no mayor a siete días hábiles. Para recibir este apoyo no hace falta que dejes en prenda ninguna garantía, basta con tu palabra, ojalá que este apoyo contribuya a que tu empresa haga frente a la emergencia sanitaria que unidos como nación superaremos.

Gobierno Federal...”.

## Comisión de Quejas y Denuncias

### MINUTA INE/CQyD/7S-ExtU/2020

Entonces, lo que no puedo ver es a quién va, bueno, se supone que está dirigida a Cintia Campos, a la Consejera Presidenta, a Jaime Rivera y a varias otras personas, entonces, eso lo traigo a colación porque tiene relación con el asunto.

Falta también ver si ya está ese documento en las oficinas del INE, porque si está entonces no sé si se tendría que considerar, porque yo lo que también quiero decir, es que yo en principio estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, pero si hay elementos que pueden cambiar o que se tienen que estar analizando, pues tendríamos que ver esta nueva circunstancia, pero sí quisiera ver si alguno de ustedes más lo tiene para ver cómo se va a proceder, Presidenta.

Gracias.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Gracias, Consejera Adriana.

Mire, también a mí me llegó y lo que podemos hacer ahora es decretar un receso de la comisión, para que el Secretario pueda tomar en consideración este elemento y podamos tomarlo en consideración al momento de resolver.

Obviamente en la propuesta que se formula yo también, con los elementos que tenemos hasta este momento, estaría de acuerdo, pero vamos a revisarlo y démosle tiempo al Secretario, al maestro Ferrer, para que pueda hacer el análisis integral jurídico del tema.

Y yo les propondría que regresáramos a la comisión a la 1:00 de la tarde para poder concluir el análisis y revisarlo, no sé si les acomode la hora.

Está pidiendo el Consejero José Roberto la palabra.

Adelante, Consejero José Roberto, por favor.

**Consejero Electoral José Roberto Ruíz:** Gracias, Presidenta.

Y muy buenos días a todas y a todos.

Para apoyar esta propuesta de usted para un receso, y nada más, entiendo que hoy hay Comisión de Género, cuidar que no vaya a coincidir la hora y que pudiéramos ser avisados, pero por supuesto que sí se necesitan analizar las constancias que obren siempre en cada asunto.

Gracias.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Gracias, consejero José Roberto.

¿Alguna otra intervención?

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** De mi parte sí, veamos si la hora es la más adecuada por la otra comisión.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Es a las 12:00.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** De hecho estamos nosotros cuatro, más la consejera Dania.

A la hora que ustedes digan.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Yo, lo que quiero es darle tiempo al maestro Ferrer para que pueda hacer el análisis respectivo, y a partir de eso pueda formular la propuesta que nos presente, ése es el tiempo.

Ahora son las 10:00 de la mañana, o a las 12 y media, maestro Ferrer, ¿dos horas y media sería suficiente?

**Mtro. Carlos Ferrer:** Sí, no he revisado el correo, me toma por sorpresa, pero en principio 12:30 creo que me parece un tiempo razonable, Presidenta.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** Acabo de ver la carta, es más escueta.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Pero, no hay que abrir la discusión consejero Jaime, sino hasta conocer todos los elementos, ahora nos quedamos con que hay un elemento nuevo, que está relacionado con la cautelar.

Y si ustedes me lo permiten, entonces declararíamos el receso y regresamos a las 12 y media de la tarde para continuar la sesión.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** De acuerdo.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Perfecto.

## Comisión de Quejas y Denuncias

### MINUTA INE/CQyD/7S-ExtU/2020

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** ¿Podemos conocer el texto, los que no somos miembros de la comisión?

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Sí, ahora se lo reenvío, consejero Ciro.

El maestro Carlos sí lo tiene, ¿verdad?

**Mtro. Carlos Ferrer:** Ya lo tiene la directora de mi área, Presidenta, sí.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Por favor que se lo hagan llegar al consejero Ciro en este momento, y entiendo que el consejero Jaime ya lo tiene.

Consejero José Roberto, ¿lo tiene usted?

**Consejero Electoral José Roberto Ruiz:** No, yo no tengo, a mi *mail* no ha llegado a nada.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** También que se lo hagan llegar.

Yo creo que a todos los consejeros, si me hace favor maestro Carlos, ¿sí?

**Mtro. Carlos Ferrer:** Sí, con gusto.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Muy bien, entonces declaramos el receso y quedamos convocados para las 12:30 de la tarde.

Les agradezco muchísimo, que tengan buen día y nos vemos en un rato.

**(Receso)**

**(Reanudación de la sesión)**

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Muy buenas tardes a todas y a todos, a quienes nos siguen por esta vía y a mis colegas que se encuentran también por vía remota para esta sesión.

Saludo con mucho gusto a la consejera Adriana Favela, al consejero Jaime Rivera, al consejero José Roberto Ruiz Saldaña y al Secretario de esta comisión, maestro Carlos Ferrer, a quienes a todos les doy la más cordial bienvenida.

Y vamos a reanudar la Séptima Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias, que se había quedado en receso con motivo de la documental.

Le pido, señor Secretario, que verifique el quórum que tenemos para sesionar.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Con mucho gusto, Presidenta.

Tal como usted lo mencionó, se encuentran presentes la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera, el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez, y usted, por lo que, en términos reglamentarios, existe quórum legal para sesionar.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Muchas gracias, señor Secretario.

Hemos dado cuenta ya del proyecto del orden del día, había sido votado, pero con motivo de un documento que nos llegó por correo electrónico, quedó en receso esta comisión.

Le voy a pedir, Secretario, que nos dé cuenta tomando en consideración la documental que ha sido enviada al expediente por vía de correo electrónico, no sin antes darle la más cordial bienvenida a mi colega, el consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias, Presidenta.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Adelanten señor Secretario.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Con mucho gusto, Presidenta.

Gracias consejeras, consejeros.



Como es de su conocimiento, el día de hoy se recibió, primero a través de correo electrónico, y ahora también ya se recibió de manera física, oficio de esta fecha suscrito por el titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que informa a esta autoridad de la elaboración de un nuevo formato de carta, un tercer formato de carta.

A partir de esta constancia, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral les propone un proyecto con modificaciones en el que se incluye el análisis de esta tercera versión, y respecto de la cual se propone declarar improcedente la medida cautelar respecto de esta tercera versión, subrayo, pero la propuesta considera que debe subsistir el dictado de medidas cautelares a partir del hecho central de que no existe certeza ni dato objetivo respecto del número ni temporalidad de difusión de la primera y segunda versión de la carta.

Básicamente en eso consiste, consejeras, consejeros, la propuesta modificada que se somete a su consideración.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Muchísimas gracias, señor Secretario.

También como hemos recibido el documento por correo electrónico, abro a debate la propuesta formulada por la Secretaría de esta comisión.

Bueno, si no hay, no los veo, por favor no sean malitos, ¿pueden hacer uso de la voz para las intervenciones?

Consejero Jaime.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** Sí.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Adelante, por favor, consejero Jaime.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** Bueno, después de la revisión de esta nueva versión del proyecto de acuerdo que ya incorpora ese documento de última hora, considero que estamos ante unos hechos, los que le dieron origen a las quejas, de los cuales hay certidumbre, constancia, de algunos de estos hechos en particular, que la difusión de este programa de apoyos económicos o créditos estuvo acompañada de origen por una primera carta, en la que había una clara promoción personalizada del jefe del Ejecutivo, hay indicios de la distribución de esto, indicios no negados por la autoridad que emitió esta carta, que fue el IMSS, hay, incluso, una aceptación por parte del IMSS de esta carta que, que se le hizo el primer requerimiento, y respondió con una segunda versión.

Esos son hechos de los que hay constancia.

Y hay una tercera que, de alguna manera, confirman las previas, y en cierto modo atiende el motivo de la queja y, precisamente, los criterios que hemos considerado aplicables en este caso.

El fondo del asunto es que hay en las dos cartas previas, o dos versiones de cartas previas que acompañan a la difusión, y de la primera hay indicios no negados de que se difundió, hay elementos de promoción personalizada por parte del Presidente, y en esa medida ameritaban las medidas cautelares.

El otro hecho, ahora, es que hay tres instrumentos en formación y difusión de este programa de apoyos, y no hay una plena certeza de cuál de ellos se utilizaría.

De tal manera que yo creo que la cuestión de fondo subsiste y, por lo tanto, es pertinente que las medidas cautelares establezcan que, bueno, se ordena a las autoridades involucradas abstenerse de difundir cualquier forma y por cualquier medio de contenidos, los contenidos en las cartas primera, segunda, o cualquier otro instrumento de información que conlleve elementos de propaganda personalizada de cualquier servidor público.

Creo que eso subsiste, y estoy de acuerdo en que se haga una referencia a la tercera versión, y de ésta, puesto que se incluye en el análisis, se declare que ahí no procede una medida cautelar, dado que ésta sí se atiende a los términos del octavo párrafo del artículo 134 constitucional.

Por lo tanto, yo estaría de acuerdo con los términos del proyecto.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Muchas gracias, consejero Jaime.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Bueno, a ver, consejero Ciro, por favor.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** El consejero Ciro, por favor.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Muy amable.

## Comisión de Quejas y Denuncias

### MINUTA INE/CQyD/7S-ExtU/2020

Pues quisiera yo señalar que estoy de acuerdo con el proyecto que presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, incluidos los cambios que son pertinentes a la luz de la última comunicación que hizo llegar el Instituto Mexicano del Seguro Social, y quiero referir la existencia de al menos dos precedentes en la materia:

El primer precedente se ubica en 2012, cuando el Presidente Felipe Calderón envió una carta también a los contribuyentes a través del Sistema de Administración Tributaria, en donde les reconoce el cumplir sus obligaciones tributarias.

El INE, entonces Instituto Federal Electoral, determinó precedente dictar medidas cautelares contra esa carta, precisamente por entender que constituiría una violación al penúltimo párrafo del artículo 134 constitucional.

Quisiera señalar, además, que ya el INE, esta Comisión de Quejas en 2019 también resolvió emitir una medida cautelar respecto a la queja que se conoció como servidores de la nación, que fue el estar acercándose a la población para entregar apoyos, o bien, recibir, recabar datos para después entregar apoyos por servidores públicos que en su vestimenta, en su indumentaria, utilizaban el nombre y la imagen del Presidente de la República.

Esta decisión de agosto de 2019 de la Comisión de Quejas, incluso fue confirmada la violación al artículo 134 constitucional, por el Tribunal Electoral.

Y en esa decisión de la Comisión de Quejas que, insisto, es un precedente también cercano, se argumentó que incluso en ese momento al no haber un proceso electoral en curso ni a nivel local ni a nivel federal, de cualquier forma se estaba contraviniendo lo dispuesto en el artículo 134 constitucional, que no se refiere nada más a las obligaciones de los servidores públicos durante proceso electoral, sino en todo tiempo.

Esa argumentación se retoma en la última versión del proyecto que se ha circulado, lo cual a mí me satisface, es decir, si en 2019, agosto, no era válido, hoy tampoco lo es, más aun cuando hay dos procesos electorales locales que ya comenzaron: el de Coahuila y el de Hidalgo respectivamente. Aunque si no hubieran comenzado, de todas formas la falta persistiría.

Entonces, a mí me parece que es un proyecto que está atendiendo no solo a lo que establece la Constitución para este caso, sino que además es consistente, es congruente con decisiones previas del Instituto Nacional Electoral.

## Comisión de Quejas y Denuncias

### MINUTA INE/CQyD/7S-ExtU/2020

Ahora bien, se incorpora además en este proyecto, en la medida cautelar, el llegar a prohibir la difusión de las cartas que fueron motivo de la denuncia o de la carta en sus dos vertientes iniciales que fue objeto de la denuncia, y eso me parece adecuado porque en distintas redes sociales de funcionarios públicos, del titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuentas oficiales de distintas instituciones, se está difundiendo la imagen de la carta.

Entonces, no solo se trata de que no se entregue, se trata de que no se difunda la misma por distintos medios, porque es propaganda personalizada, me parece un criterio adecuado que eso se haga, incluso algunas conferencias de prensa donde se va dando cuenta del avance de este programa, inician con la proyección de la carta en comento, es decir, y esto se sigue haciendo, incluso, después de que fuera presentada la denuncia sobre la cual hoy se pronuncia la comisión.

Y finalmente, sobre la tercera carta, pues yo coincido tanto con el consejero Rivera como con el proyecto, en el sentido de que, pues, el Instituto Mexicano del Seguro Social dice que ahora va a difundir una nueva versión de carta.

Esa nueva versión de carta ya habla a nombre del Gobierno Federal, si bien el IMSS propiamente no es una dependencia directa porque tiene un consejo tripartito, lo cierto es que la carta de promoción, ya sin tener una redacción en primera persona en singular como eran las dos anteriores, y no se firma por un funcionario público en específico como sí lo hacían las dos anteriores con el caso del titular del Ejecutivo Federal, y es una carta que ya, digamos, cae dentro del campo de lo permitido, pues no tenemos la certeza de que se vaya a empezar a difundir.

Y yo diría: enhorabuena que el IMSS empiece a difundir una carta que no viola la Constitución. Qué bueno que lo hagan, lo ideal hubiera sido que no se difundiera la otra carta en ningún momento, fue gracias a las quejas y a las notificaciones, a los citatorios que hizo el INE, como fue el IMSS modificando la carta, primero dijo: “bueno le vamos a quitar el nombre propio del Presidente”, pero se dejaba la misma redacción y parecía que se trataba de un apoyo que daba una persona, no el Gobierno Federal como parte de sus obligaciones y atribuciones, con lo cual, se caía en propaganda personalizada.

Y ahora se quita eso, enhorabuena que dejan de hacer promoción personalizada en medio de la emergencia sanitaria, pero dado que el INE no tiene certeza de

que esa carta se vaya a entregar y lo otro vaya a cesar, pues me parece adecuado que se emitan las cautelares.

Muchas gracias, Presidenta.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Muchas gracias, consejero Ciro.

Me ha pedido el uso de la voz el consejero José Roberto Ruíz Saldaña.

Adelante, por favor.

**Consejero Electoral José Roberto Ruiz:** Gracias, Presidenta.

Para manifestar en dos vertientes mi preocupación y mi extrañeza sobre el giro del proyecto y el criterio que está teniendo, porque el Titular de la Unidad Técnica de los Contenciosos no me va a dejar mentir y lástima que ya no pude hacerle la pregunta cuando intervino, pero en casos como estos, donde aparentemente hay imprecisión o incluso concediendo que haya imprecisión sobre si la segunda versión de la carta se estuviera entregando, en muchísimos asuntos consistentemente, esa Comisión y la Unidad así lo acompañaba, hacíamos una nueva pregunta, una nueva solicitud de forma incluso mucho más rápida, expedita a la autoridad, para que en definitiva nos dijera si sí o si no cierta situación.

Yo creo que ahora es desproporcionado que se esté dictando una medida cautelar, suponiendo o presuponiendo que la segunda versión de la carta sí se estaría entregando.

Entonces, si fuéramos conscientes como órgano en la materia, se tendría que hacer esa nueva solicitud de información expedita a la autoridad que corresponde.

Incluso en esta línea de análisis de consistencia con muchos otros asuntos que ha conocido esta comisión, cuando hay insuficiente información, pero hay por lo menos algunos indicios que cierta conducta se habría dado, está la figura de la tutela preventiva; ya en el peor de los supuestos, lo que tendría que estarse haciendo es dictar la tutela preventiva por la posibilidad de que la segunda carta se estuviera entregando, pero no directamente la concesión de medidas cautelares. Esa parte ahí me parece demasiado desproporcionada y creo que el proyecto en esa parte no se sostiene.

Ahora, entrando a un estudio más de fondo de lo que tiene que ver con la segunda carta, yo pienso, y es lo que pongo a la discusión, que del análisis mismo de este

contenido de esta segunda carta, no se puede hablar de promoción personalizada, y me explico: esta figura, para empezar, fue creada por el Tribunal Electoral para darle la vuelta a una figura que sí venía siendo utilizada y tratada en todos los asuntos de actos anticipados de campaña.

Entonces, el proyecto es demasiado omiso o definitivamente omiso en decir en qué se traduciría esa promoción personalizada del Presidente, porque siempre esa promoción personalizada se ha dicho en la materia electoral es que se trata de promoción personalizada con fines electorales.

Yo nada más quiero saber que me digan a qué cargo ha expresado el Presidente que quiere aspirar próximamente, para que ahí ya se pudiera configurar esa promoción personalizada con fines electorales.

Si a mí me dicen que el solo hecho de emitir esa carta se traduce en apoyo al partido o partidos de los que fue postulado, pues ahí entramos a una vieja discusión, donde ya hemos sostenido en esta comisión que nunca está demostrado que haya un nexo causal entre ciertos actos de algún gobernante con rentabilidad política electoral.

Entonces, yo pienso que falta mucho sustento en el análisis respecto a la segunda carta, porque de hecho solo se basa, si es que se mantuvo entre la primera versión del proyecto y la segunda, en que habla en primera persona o esa versión segunda de la carta. Entonces, me parece insuficiente para mantener un sentido del proyecto como procedente el que se hable en primera persona de una carta, cuando lo que se tendría que analizar son contenidos concretos donde hubiera promoción de logros y logros gubernamentales, que no se advierten en ninguno de los párrafos; está hablando de algo que está sucediendo, que es un programa y el cómo se hará, ya en lo concreto para poderse operar, pero no de cuántas personas fueron apoyadas con esos créditos, que cuántas personas vieron mejorar a su empresa, de cuántas personas fueron en temas económicos beneficiadas a partir de ese programa, nada de eso se está tratando de esa segunda versión de la carta.

Yo nada más terminaría con lo siguiente: si en la lógica del proyecto son procedentes las medidas cautelares de la segunda versión de la carta, en esta misma lógica, entonces el proyecto tendría que sostener que también son procedentes las medidas cautelares respecto de la primera versión de la carta, porque no está tan bien, a ciencia cierta definido, dónde, cuándo, cómo se podría haber repartido.

Entonces yo sí veo tensiones fuertes en el proyecto, fundamentalmente con la no utilización de la tutela preventiva y en segundo término, pues el análisis mismo de lo que tiene que ver el contenido de la carta y la verdadera utilización y noción de lo que ha significado en la materia electoral la promoción personalizada con fines electorales.

Sería cuanto, Presidenta.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Muchas gracias, consejero José Roberto.

Consejera Adriana, por favor.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Yo quisiera formularme una pregunta a Ruiz Saldaña.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Si me hace favor, consejero Ciro.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Dice el consejero Ruiz Saldaña que el Presidente difícilmente se puede postular a un nuevo cargo de elección popular y que, por lo tanto, no tendría ningún fin electoral su promoción.

En ese caso, pues deberíamos de acabar en un extremo que es exceptuar al Presidente del artículo 134 constitucional, lo cual me parece un extremo realmente fuera de lugar y mi pregunta es, concretamente, entonces cómo es que el Tribunal ha confirmado las medidas cautelares y la violación al 134 en el caso de Felipe Calderón y en el caso de los servidores de la nación, hace apenas unos meses.

Es decir, si el Presidente estuviera exento de esas infracciones, pues ya así se habría acreditado en el pasado, y sin embargo, yo le estoy dando dos ejemplos de confirmación por la máxima autoridad.

Gracias.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Gracias, consejero Ciro.

Consejero José Roberto, discúlpeme, no le pregunté en estas dinámicas, ¿sí acepta usted la pregunta?

**Consejero Electoral José Roberto Ruiz:** Sí, sí, adelante claro.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Adelante por favor, para la respuesta.

**Consejero Electoral José Roberto Ruiz:** Interesante el planteamiento del consejero Murayama.

Pienso que retomando unos asuntos, más cercanos en el tiempo y en el contexto; el tema de los chalecos, para empezar, pues sigue pendiente la resolución de Sala Superior sobre la sentencia que emitió la Sala Regional Especializada, impugnaron muchísimas instancias y sigue pendiente esta resolución, ciertamente en un nivel, la cadena impugnativa está un pronunciamiento, por cierto, con voto particular de la Sala Regional Especializada.

Ahora, sobre ese mismo punto, son casos distintos, porque los chalecos, sin prejuzgar de cómo pueda ser resuelto el fondo, ya le corresponderá al órgano jurisdiccional, pues es muy distinto un chaleco donde no había una información que se estaba dando sobre un programa, era, ahí sí concedo esa parte, pues literal la promoción del nombre del Presidente de la República en los chalecos, a esa carta donde se está informando.

Porque en la lógica del proyecto entonces mi punto sería que entonces ya el Presidente estará impedido para tener comunicación con los gobernados.

Entonces, creo que sí es interesante, ciertamente, la situación en la que estamos.

Es cuanto, Presidenta.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Gracias, Consejero José Roberto.

No veo ninguna otra pregunta, entonces, consejera Adriana, por favor, el uso de la voz.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todas las personas.

A ver, yo creo que tenemos que puntualizar algunas cosas.

Primero, efectivamente se han resuelto en esta comisión y yo lo he votado a favor, estos casos que comenta el consejero Ciro Murayama, el de 2019, donde se estaba haciendo entrega de un programa, o de varios programas sociales, a



## Comisión de Quejas y Denuncias

### MINUTA INE/CQyD/7S-ExtU/2020

través de los denominados “Siervos de la Nación”, pero lo estaban haciendo con una indumentaria que eran gorras y chalecos que tenían el nombre del Presidente de la República.

Obviamente nosotros concedimos las medidas cautelares, porque partimos de una base de que si bien es cierto el programa se podía seguir entregando lo que era conforme a derecho, lo cierto era que la manera en que se estaba haciendo por parte de estos denominados “Siervos de la Nación” no era la correcta, porque estaban haciendo al mismo tiempo una promoción personalizada del Presidente de la República.

Entonces se concedieron las medidas cautelares y, si no mal recuerdo, ni siquiera fueron cuestionadas ante la Sala Superior, y efectivamente, ya al resolver el fondo del asunto se llegó a la conclusión, por la Sala Regional Especializada, de que sí había una irregularidad y se impuso la sanción correspondiente.

Entonces, yo acompañé ese asunto porque creo que sí hay una limitación para el Presidente de la República, aunque ya no pueda aspirar a un cargo superior de elección popular porque ya llegó a lo máximo, pero obviamente podría, tal vez quiere estar en otros cargos después de que concluya su periodo, pero sí hay una limitante para el Presidente de la República y creo que eso es lo que nosotros debemos de seguir teniendo como criterio.

Ahora, ya en el caso concreto yo sí tengo algunas dudas que las quiero plantear.

Primero, las denuncias lo que nos están diciendo las tres denuncias del PAN, PRD, PRI, es que se están quejando de la inclusión del nombre del Presidente de la República en las cartas que se hacen llegar a las empresarias y empresarios que están siendo seleccionados para otorgarles el crédito. Eso es lo que están diciendo.

Entonces, yo aquí tengo la primera duda, y que lo he estado tratando de dilucidar todo el día y toda la, bueno, parte de la noche de ayer, ¿sí está acreditada la entrega de esas cartas a estas empresarias y empresarios?, porque efectivamente, sí existen las cartas, ya tenemos pruebas que ya han referido algunos compañeros, en que hay una primera versión de la carta en relación con el crédito, donde se hacía referencia a que se les iba a entregar el crédito, y primero está el nombre de Andrés Manuel López Obrador y luego ya estaba como Presidente de la República.

## Comisión de Quejas y Denuncias

### MINUTA INE/CQyD/7S-ExtU/2020

Y esa carta sale en algunos videos que están en las redes sociales, donde está el propio Director del Instituto Mexicano del Seguro Social, bueno, eso es cierto.

Pero después hubo una segunda versión de la carta, que nos comunicó el propio personal del Seguro Social, en donde nos dice que hay un segundo diseño de la carta donde se deja el mismo texto, y se quita el nombre propio del Presidente de la República, ya nada más sale su cargo.

Entonces, hasta ahí yo podría haber estado como de acuerdo con el proyecto que se estipuló inicialmente, en el sentido de otorgar las medidas cautelares, porque definitivamente, aunque ya le hubieran quitado el nombre a la segunda carta, sería redactada en primera persona, estaba al tanto de que él representaba al gobierno federal, y también estaban diciendo que él siempre había sostenido que la honestidad es uno de los valores del pueblo de México, y que, bueno, y que se iban a frenar esas circunstancias.

Hasta ahí creo que no habría ningún problema, el problema es, bueno, pero de todos modos tenía yo la duda de que si habían entregado o no estas cartas, porque sí, de que hay una difusión en las redes sociales, eso es totalmente cierto, y yo creo que ahí nosotros sí tenemos que ordenar que se suspenda esa difusión, que se bajen esos videos de las redes sociales, porque entonces sí se estaría causando una información irregular a la ciudadanía.

Pero ahora tenemos otro elemento, que es una tercera carta, que es la que señalábamos que llegó un correo electrónico hoy en la mañana, en esta tercera carta, efectivamente, como lo decía el proyecto, ya no hay ninguna referencia ni implícita ni explícita del Presidente de la República, ya no está el nombre del Presidente, su nombre propio, no está ya referido tampoco el cargo, y tampoco están estas expresiones que a mí, la verdad, es que sí me llevaba a la conclusión de que aunque hubiesen quitado el nombre, de todos modos era muy claro a quién se estaba refiriendo la carta, que es el Presidente de la República.

Pues les digo, ya tenemos este otro tercer elemento. Ahora, mi duda sigue subsistiendo, ¿ya se entregó o no se entregaron esas cartas, la primera, la segunda, o incluida hasta la tercera, a las personas que pueden ser beneficiarias del crédito?

Y es aquí donde yo llamo la atención, porque en el proyecto, ya cuando nos vamos al fondo del asunto, sí se inicia con una frase que nosotros aquí decimos, dice: "en efecto, las constantes...", no es posible extender la fecha en que inició, en su caso concluyó la elaboración de identificación de la primera versión de la

carta, ni tampoco de la fecha en que inició la elaboración y distribución de la segunda versión de la carta.

Ahora, si nos vamos a las denuncias, las denuncias son por la entrega, o sea, hacerles llegar o entregar esas cartas a las empresarias y los empresarios, esa es la denuncia.

Entonces, para mí sí me causa una duda de si podemos seguir, o sea, mantener la cuestión de que se otorguen las medidas cautelares, cuando no tenemos la acreditación, o por lo menos un indicio que sea lo suficientemente fuerte para llegar a esa conclusión.

¿Por qué yo sí estaba, en un inicio, de acuerdo con el primer proyecto? Porque nada más tenemos estas dos cartas, y cualquiera de las dos, para mí, sí hacía referencia al Presidente de la República, ¿no?, por nombre de manera explícita o sin el nombre, pero con el cargo.

Pero ahora ya con esta tercera versión de la carta, o sea, yo creo que ya dejaría sin efecto las otras dos, y si no tenemos acreditada la entrega de las mismas, entonces, creo que ya no sería necesario llegar a poner una medida cautelar.

Sí coincido en la necesidad, como ya lo había comentado el consejero Ciro Murayama, y creo que también lo dijo el consejero Jaime Rivera, de que sí hay la difusión en redes sociales, y eso sí lo tenemos que frenar.

Con eso yo estoy totalmente de acuerdo.

Pero no sé si ya ahora con esta tercera versión de la carta podemos llegar a la conclusión de que se tienen que otorgar las medidas cautelares, sobre todo cuando no tenemos un indicio que nos diga que sí se entregaron esas cartas.

Ahora, en la página 20 del proyecto dice el Seguro Social que tiene 66 mil 590 patrones elegibles, entonces, si son elegibles, no sé si ya hayan sido escindidos que se les va a entregar el crédito y entonces ya recibieron la carta, o son los que hicieron la solicitud y están en análisis para que se les pueda otorgar un nuevo crédito.

Y sí, efectivamente, la primera fase sería que se les haría llegar una carta como la que ellos estaban comentando en los videos, y ya después el crédito, según en versiones que decían la primera carta, la primera y la segunda.

Entonces, yo sí tengo esa duda, lo quiero plantear.

Pero sí, insisto en que sí tiene que haber una, o sea, una cuestión de frenar la difusión que se está haciendo ya en las redes sociales.

Creo que ya se me terminó el tiempo, Consejera Presidenta.

Gracias.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Muchas gracias, Consejera Adriana.

Efectivamente, pero usted necesita terminar, le puedo formular la pregunta de ser necesario. Muy bien.

Bueno, yo voy a tomar el uso de la voz en esta primera ronda porque me parece importante hacer algunas cuestiones que, sobre las dudas que se han planteado, sobre todo quienes no comparten el proyecto.

Yo estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, quizá es novedoso para nosotros entrar frente a un documento que nos llegó ya iniciada la sesión, pero me parece que es lo más correcto porque da cuenta de que el Seguro Social, en las comunicaciones que tenemos en el expediente, ha tenido una actitud de ir replanteando la forma de comunicación en cuanto tuvo conocimiento del expediente que se ha abierto por el motivo de la forma como se estaba comunicando este tipo de entregas.

Y me parece que coincido con el consejero Ciro, que hay que resaltar esa parte en la que han replanteado su propia forma de comunicación, a partir del diálogo procesal que se ha tenido.

Y entonces hoy por eso era necesario que hiciéramos, que tomáramos en cuenta esta última versión.

Pero yo creo que estoy de acuerdo con dictar la medida cautelar.

Primero, me parece que en esta comisión hemos sido congruentes en el sentido de que las obligaciones de las y los servidores públicos y las restricciones que se encuentran en el 134, tienen un vínculo muy fuerte, y ahí se abre una presunción porque así lo dice la jurisprudencia, tienen un vínculo muy fuerte cuando es proceso electoral.

Y, efectivamente, ahí hay una presunción mayor de incidencia en el proceso electoral, así lo dijo en la jurisprudencia la sala.

Pero también en esa misma jurisprudencia señaló que no podríamos dejar de analizar afuera de los procesos electorales. Y creo que ésa fue la perspectiva que se tuvo cuando conocimos el asunto que ya se ha estado comentando aquí, de la distribución de beneficios de programas sociales, con indumentaria que hacía referencia al nombre del Presidente. Y en esa virtud, me parece que puedo acompañar esta parte.

Otra parte es también que sí es cierto que están suspendidos los plazos para las actividades, pero no están cancelados los procesos, entonces, tenemos procesos electorales muy cercanos, que estas obligaciones si no se ven en la magnitud que la tenemos que ver, podían generar una afectación. Y me parece que ésta es la forma cómo se está viendo el proyecto.

Ahora, ¿cuáles son las obligaciones de los servidores públicos? En la neutralidad en su forma de ejercer de los recursos, sus funciones. Y hoy se resalta en este proyecto una interpretación que ha dado la Sala Superior, del concepto de propaganda, de la propaganda gubernamental, y el reflejo que debe de tener en el principio de neutralidad de los servidores públicos.

Y la pregunta es: sí, de acuerdo con la modificación reciente que tuvieron los lineamientos en quien recaen los servidores públicos que recae el tema de este programa social que hace frente a la contingencia de salud que estamos viviendo hoy, es la Secretaría de Economía, es el IMSS, y es este cúmulo de autoridades que se están haciendo cargo de ello.

El Presidente, hasta donde yo vi en la forma de operar de los programas, no tiene competencia para intervenir, sin embargo, pensemos en la comunicación, la comunicación en el ejercicio de comunicación diario, me parece bien que vayan, presenten, que se comunique, que se está haciendo frente a esto, pero la forma y el contenido es lo que en la primera versión y la segunda versión de la carta que nos fueron mandando, pues es la que no corresponde con las reglas diseñadas en la Constitución para la propaganda institucional.

Decía la consejera Adriana que ella no encuentra los elementos para ver si ya se distribuyeron, y sí los hay, y es que hay que tener presente que el IMSS, bueno, de parte de las comunicaciones escritas nunca nos han negado que se haya entregado la carta, no han dicho si sí o si no.

Y ahí es muy importante generar este indicio de que han aceptado incluso, y tan es así que lo han modificado, con lo que se dijo en la conocida forma de comunicar en las Mañaneras. Y qué se dijo por parte del Director del IMSS; se dijo claramente: “a ver, estas son las reglas que vamos a seguir para este programa, tenemos 645 mil posibles beneficiarios, de ellos, lo que vamos a hacer es, los que estén en el Padrón...”, y empezó a explicar todo, pero parte de eso es: ve a la página del IMSS, ahí ve al ícono de apoyo solidario, ahí te vas a autenticar, te vas a validar y después de eso vas a recibir una carta del Presidente referida esa carta, vas a llenar tus datos de registro, y ya cuando los tengas y los avalemos, te vamos a dispersar el recurso.

Y lo que dijo ahí, en esa conferencia, que tenemos prueba en el expediente, es que hasta ese día tenían ya 27 mil 674 beneficiarios para recibir la dispersión del recurso.

Éste es un indicio de que por lo menos han recibido este número de personas las cartas en la primera versión.

Ahora, vamos a tomar y estamos obligados a tomar el todo, qué bueno que hoy haya un contenido de la carta que se adecue a las reglas para la propaganda gubernamental, me parece que esta parte hay que resaltarla de parte del Director del IMSS, de esta comunicación, porque quiere decir que más allá de que la posible infracción que ha sido sometida a las autoridades tanto para nosotros como medida cautelar, como para el fondo del asunto, se está haciendo cargo de hacer una comunicación en términos de la Constitución, y eso me parece que hay que resaltarlo en este momento; y por eso coincido en esta parte *sui generis* de que no podemos dictar medida cautelar porque creo que ya se adecua con relación a ellos.

Se me ha agotado el tiempo.

Pregunto a mis colegas.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** ¿Te hago una pregunta, Presidenta para que concluya?

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Dígame consejera, gracias. Sí.

Con mucho gusto cerraré en este tiempo que me ha hecho, gracias.

Entonces, me parece que en este común, si tenemos fuertes indicios que se concatenan entre sí, de que la primera y la segunda carta se hicieron, fueron distribuidas y estuvo en toda esta dinámica, y hoy, lo que tenemos que hacer y qué bueno que ya desde la autoridad se esté reencausando esta parte de la cuestión gubernamental, de la propaganda gubernamental, y también tenemos que en redes se distribuyó esto, entonces me parece apropiado que desde la medida cautelar se quite todo ello que tenía visos de posible ilicitud, y para eso es el dictado de la medida cautelar.

Y en esta parte de la otra, pues que se reencause al canal considerado en una dialéctica correcta de comunicación de lo que se está haciendo para atender esta emergencia sanitaria.

Concluyo ya mi participación en esta primera ronda y les pediría...

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** ¿Me permite una pregunta?

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Claro que sí, consejero Ciro.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Sobre la acreditación de si las cartas se distribuyeron o no, usted ya señalaba que en las propias reglas, digamos, que se hicieron públicas por el Director del IMSS, se ponía como un primer paso el recibir la carta y después recibir el apoyo.

Quiero referir que el día de ayer, 29 de abril, en el comunicado 236 del Instituto Mexicano del Seguro Social, comunicado de prensa, se dice que el Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Zoé Robledo, confirmó que 40 mil 255 empresarias y empresarios han recibido un crédito a la palabra por 25 mil pesos, lo que representa la entrega de más de mil millones de pesos. Es decir, ya hay elementos públicos, actualizados al día de ayer, de que ya son 40 mil personas, antes de que se hiciera llegar la tercera carta, que se tiene la intención de distribuir.

Y en segundo lugar quisiera señalar que hay distintas personas, cito porque es información pública, un usuario de Twitter, “@ctotocortez” que muestra la carta que le llegó y también en un, en otro que les he compartido a ustedes a través de WhatsApp consejeros, hay varias personas que lo están haciendo.

Entonces esto no lo quisiera yo meter al proyecto, pero me parece que son indicios adicionales de que la carta se entregó directamente porque ya hay gente que la está mostrando públicamente.

Gracias.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Bueno, a ver, yo creo justo, como no tenemos documentado eso, me parece que son elementos que se recabarán, porque esto es medida cautelar y se está atendiendo nada más de apariencia de buen derecho, pero lo cierto que la documental que yo comento sí está, nada más que para mí no es relevante la entrega material, porque está reconocido el contenido desde un principio, se ha estado transformando y por eso resalto que hoy el contenido de esa comunicación, pues ya se adecua a los parámetros constitucionales que obliga la propaganda gubernamental y al deber de cuidado de los propios servidores públicos.

Por eso entiendo, va a haber una sustanciación, se van a hacer llegar todos esos elementos al expediente para que, en su momento, la Sala determina el fondo del asunto por hoy.

Quizá valdría la pena, si hay dudas o con relación a ello, respecto de la consejera Adriana, por lo que ya tenemos en el expediente, pues poder resaltar los indicios que solventen la inquietud que ha presentado la consejera Adriana.

Abro la segunda ronda, les pediría si por voz me dicen quién desea participar, porque no los estoy viendo y si abro mi chat, menos los veo.

No hay ya intervenciones.

Consejero Jaime, ¿quién más?

Okey, entonces cerraría la segunda ronda con el...

Consejera Adriana, ¿usted?, no la escucho.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Es que creo que tengo el mismo problema, creo, bueno, ahora pido el uso de la palabra.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Okey.

Entonces adelante, consejero Jaime.



**Consejero Electoral Jaime Rivera:** Gracias.

Creo que es importante, primero reconocer, bueno, destacar que la tercera versión de la carta de notificación es un reconocimiento implícito de las dos cartas anteriores; esta tercera, pues como ya lo he manifestado, hay que darle la aceptación, la bienvenida, en realidad el IMSS ha ido respondiendo a partir de la queja y de las diligencias que ha hecho el INE para tratar de sujetarse, entiendo que a los ojos de esta misma autoridad electoral, a las restricciones establecidas en el artículo 134.

La segunda carta es oficial, y si bien no sabemos si se ha distribuido, la escribe el IMSS y nos la presenta como un elemento a nuestros requerimientos, la ofreció como una versión alternativa a la primera, y nunca negó la existencia de la primera.

Y hay que, hagamos un repaso muy breve de cuál es la secuencia de esto según los propios lineamientos de este programa.

El primer paso que dan las autoridades involucradas en este programa, y hay que decir que son varias, no solo IMSS, hay una secuencia ilógica: primero la identificación de los sujetos elegibles para el programa, la segunda es la notificación de aquellos que son elegibles, y la tercera será la entrega del dinero.

Tuvo que haber identificación, tuvo que haber notificación, y así lo han difundido en las conferencias públicas desde la Presidencia, lo ha hecho el Director del IMSS, que se notificaron a 27 mil, y luego ha anunciado también que se han entregado 40 y tantos mil créditos, no se podría entregar ningún crédito, supongo, si no hubiera habido identificación de sujetos elegibles, notificación a estos, solo después el crédito.

Entonces, me parece que está suficientemente acreditado que estas cartas son oficiales, son reconocidas por una autoridad, autoridad de un organismo público descentralizado como es el IMSS, y que se han distribuido, y creo que esas cartas que están hechas, que están distribuidas, deben ser excluidas ya de toda comunicación de este programa.

Y hay que decir, además, que es la tercera versión la que cumple el requisito de ser información y orientación objetiva y tiene el carácter de una notificación, las otras dos cartas tienen el carácter de una promoción política y además del

Presidente, pero las otras, digo, contienen algunas expresiones de justificación, difusión de logros, el “yo siempre he pensado ciertas cosas”, etcétera.

Entonces, en esta medida creo que debemos ver con beneplácito que el IMSS haya reconocido los actos anteriores, y esté haciendo una enmienda, esperemos que sea esta notificación administrativa, informativa e impersonal con la que se difunda este programa y ya no las otras, sobre las cuales no tenemos evidencia de que se hayan suspendido.

De tal manera, que sí me parece que subsiste la conveniencia de dictar estas medidas cautelares.

Gracias.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Gracias, consejero Jaime.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

Adelante, consejera Adriana, por favor.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias.

Bueno, yo he estado escuchando con mucha atención todo lo que estamos aquí diciendo, y me parece que pues sí, podrían haber elementos para llegar a la conclusión que se propone, digo, hubiera sido muy bueno certificar todas estas redes sociales y la información para tenerla en el expediente y agregarla al propio proyecto.

Pero creo que también, bueno, siempre es importante tener como que la información verificada para tomar una decisión, porque por ejemplo, aquí tengo otra nota también, de una entrevista que se le hace al Titular del Seguro Social, donde él dice que ante la crisis económica provocada por el Coronavirus, el gobierno de México iniciará el lunes 4 de mayo con el reparto de millones de créditos a beneficiarios, con una carta de agradecimiento del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Entonces, pues vuelvo a mi duda, entonces ¿ya se entregó la carta o no?, porque las denuncias son en ese sentido, de la entrega de las cartas a las y los empresarios.

Ya ahora también estaba revisando lo que mandó el consejero Ciro Murayama y, efectivamente, hay una persona que aparentemente en el Twitter publica una carta que se le hizo llegar, pero toda esa información la tendríamos que tener ya recolectada en el expediente y, en su caso, pues también incluida en el proyecto para llegar a algún tipo de conclusión.

Pero, bueno, yo insisto en que todo lo que tiene que ver con la difusión que se ha hecho en redes sociales es obvio que eso se tiene que suspender.

Gracias.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Gracias, consejera Adriana.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

**Consejero Electoral José Roberto Ruiz:** Yo, Presidenta.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Consejero José Roberto, por favor.

**Consejero Electoral José Roberto Ruiz:** Sí, gracias.

Nuevamente, pienso que lo que se ha sostenido refuerza, precisamente, el que respecto a la segunda carta, en todo caso, tendría que dictarse tutela preventiva y no cautelares, porque, precisamente, la existencia de una tercera carta se ha entendido, y así se refleja en el proyecto, que es para excluir, para dejar atrás la entrega de la segunda.

Y por otra parte, incluso de la información que se está compartiendo, que ciertamente no obra hoy por hoy en el expediente, pues si revisamos circunstancias de tiempo, modo y lugar, pues se entiende y así se aprecia en esos contenidos, que esa segunda versión de la carta se entregó hace varios días, o sea, hace días pasados.

Lo que significa que hoy que se están dictando las medidas cautelares, tiene que haber un pronunciamiento categórico respecto de lo que puede estar significando la tercera versión de la carta, y solo pedir a la autoridad que tenga cuidado, que ya no se siga entregando la segunda versión.

Ése ha sido siempre el sentido de la figura de tutela preventiva, “ten cuidado para que no vaya a haber una afectación”, “ponte alerta en ciertas medidas, para que no vayas a causar una afectación”, porque hay evidencias que la segunda versión,

aquí se estaría sosteniendo por ustedes, la segunda versión de la carta sí ya habría estado circulando.

Pero yo, en suma, con los propios elementos que ustedes han aportado, no veo los elementos suficientes para el dictado de las medidas cautelares, acaso una tutela preventiva respecto de la segunda versión.

Sería todo, Presidenta.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Gracias, consejero José Roberto.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Sí.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Ah, consejero Ciro, por favor.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Bueno, yo creo que, en efecto, la primera carta es la que dio motivo a las distintas quejas que recibió el Instituto Nacional Electoral, es ésta en la cual el Presidente redacta una carta en primera persona, incluso pues pone al empresario, o a la empresaria al destinatario, dice: "siempre he pensado que la mayor riqueza de México es la honestidad de su pueblo", es decir, está hablando una persona en primera persona del singular, valga la redundancia. Y firma con su nombre y con su cargo.

La verdad es que la segunda carta lo único que hace es eliminar el nombre propio, pero sigue incurriendo en el mismo problema de difusión, promoción personalizada.

En el caso de la tercera, pues simplemente lo que estamos diciendo es: una vez que se dictan las medidas cautelares, si el IMSS empieza a reportar, a repartir y a difundir esa carta, pues no habría contravención al marco jurídico, que se persistiera en alguna de las otras dos versiones pues ya implicaría, si la comisión así lo vota, pues estar desacatando las medidas cautelares, lo cual ya daría lugar a una violación distinta adicional a la norma.

Entonces, a mí me parece que hay suficientes segmentos, también coincido en que no están hoy en el expediente las constancias de la entrega, pero no hace falta, está el reconocimiento del propio IMSS, a diferencia de otras quejas donde

incluso el acusado dice: “pues yo no fui, no fueron mis actos, esa promoción no la realicé yo”; acá hay pleno reconocimiento de la autoría, y es más, hasta se han ido haciendo llegar nuevas versiones, tratando de corregir la falta en la que se estaba incurriendo.

Hoy finalmente se presenta una carta en la que uno puede estar de acuerdo en que ya no cae en violación al 134, pero la queja fue presentada, o las quejas, sobre la carta que sí se difundió y ésta es la que merece las cautelares en efecto.

Gracias.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Gracias, consejero Ciro.

A ver, yo voy a tomar el uso de la voz, por esto, porque, a ver, primero, esto ha sido la sustanciación muy particular, el IMSS ha venido cuatro veces. En una primera vez cuando se le dio vista, cuando se le formularon requerimientos; después nos mandó, si no mal recuerdo fue el 29 de abril que nos mandó la segunda versión y ya vemos que en la segunda versión solo se eliminó el nombre y se conservaron las cuestiones.

Ahora, esto, o sea, hemos dado un trato procesal para poder tener mayores elementos para resolver las cautelares, y no debemos olvidar que las cautelares vienen en una apariencia del buen derecho, es con los elementos que se tenga por el peligro que implica la demora en el dictado de la medida cautelar y para conservar esa materia que será juzgada en el fondo.

La pregunta es: es que no se ha negado, y es más, la reforma que hubo a los lineamientos es para que en este tiempo empezara a operar de esa forma la entrega de ese programa, del recurso de ese programa social; y las mismas bases que están en los lineamientos son que se va a recibir esa carta.

Entonces, hay indicios fuertes y yo le pediría a la Secretaría que estos indicios los rescate de lo que he estado comentando y refuerce el proyecto en ese sentido, para que tengamos claro, o que se tenga claro, que tanto la versión primera como la segunda han sido entregadas, no ha sido desconocido ni por el IMSS, ha sido públicamente señalado por el Director del IMSS en una conferencia que es ex profeso para comunicar a la ciudadanía las acciones de gobierno en todo el actuar de gobierno.

Entonces, me parece que hay que retomar en el proyecto para amarrar esos indicios que fortalezcan la tesis.

Y segundo, también faltaría incluir el reflejo de lo que acabamos de revisar del tercer documento, la parte resolutive, porque este tercer documento hoy nos llegó y es lo que dice qué se va a hacer.

Entonces, si nosotros no le vemos ese... me parece muy válido que también se diga en los propios resolutivos, que pues frente a eso que se está razonando de que entra en la dinámica objetiva de comunicación de la propaganda institucional, pues también se tenga esa certeza de que ese modelo de carta no es que se vayan a dejar de mandar las cartas porque así está el sistema operativo, de que ese modelo de carta se vale, porque lo que se está haciendo es de forma objetiva.

Entonces, me parece que habrá que también que tenga un reflejo en la parte resolutive esa parte.

Y yo creo que vale la pena que se dicte la medida cautelar en estos términos de las dos, porque estamos en medida cautelar, no es que no sepamos que se vaya a difundir, es que ya tenemos la evidencia de que se están operando así, que se deben de retirar, como lo estamos diciendo en la parte resolutive, que ya no se hagan ese tipo de cartas, que no se distribuyan ese tipo de cartas, porque eso, en apariencia del buen derecho, sí se considera que vulnera las reglas de comunicación en propaganda gubernamental establecidas en el artículo 134 de la Constitución.

Abro tercera ronda por si gustan intervenir.

No tengo ni veo intervenciones.

Le voy a pedir, señor Secretario, por favor, que con estas adiciones y unas observaciones de forma estrictamente que tengo, someta a consideración el proyecto.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Con mucho gusto, Presidenta.

Someto a su consideración en el proyecto. Entiendo que la consejera Favela estaría a favor de que se otorguen las medidas cautelares respecto de la exhibición en redes sociales de las cartas, pero no así con el resto del proyecto, ¿es así consejera Favela?

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** No se escucha, consejera Favela, ¿puede abrir su micrófono?

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Sí, es así.

Perdón, es que como también ya me conecté a Género en otro dispositivo, ya le explique a Dania que ahora nos incluimos.

Sí, así es, maestro Ferrer.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Entonces, sí me lo permiten, la propuesta de votación sería en tres segmentos si ustedes están de acuerdo.

El primero, en lo general, excluyendo de esta votación, la orden de que se baje de cualquier medio, como es Internet, las cartas, cuya votación se tomaría en lo particular.

Y asimismo, en lo particular también, la votación por cuanto hace a la improcedencia de la medida cautelar por cuanto hacer a la tercera versión.

¿Estarían ustedes de acuerdo con este método?

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Sí.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Correcto.

Entonces, consejeras, consejeros, les consulto si se aprueba en lo general, el Proyecto que se ha sometido a su consideración, excluyendo de esta votación la cuestión relativa a la orden de que se baje de redes sociales, Internet y de cualquier otro medio, las cartas, así como la improcedencia de la tercera versión.

Quienes estén a favor en lo general del proyecto, favor de manifestarlo.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** A favor.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** A favor.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** A favor.

**Fue aprobado por unanimidad de votos el proyecto, en lo general.**

**Mtro. Carlos Ferrer:** Ahora les consulto, en lo particular, si ustedes están de acuerdo con la propuesta de ordenar que se retire de cualquier medio de

comunicación social, incluyendo redes sociales y portales de Internet las cartas u objetos de la denuncia.

Quienes estén a favor de la propuesta del proyecto, favor de manifestarlo.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** A favor.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** A favor.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** De redes sociales, ¿verdad? A favor.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Correcto.

La propuesta es de cualquier medio de comunicación, incluyendo redes sociales e Internet.

**Ha sido aprobada por unanimidad de votos esta propuesta.**

Y ahora les consulto si se aprueba la propuesta de declarar improcedente la medida cautelar por cuanto hace a la tercera versión de la carta que ha sido presentada el día de hoy.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** A favor.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** A favor.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** ¿Improcedente es la tercera versión de la carta?

**Mtro. Carlos Ferrer:** Sí.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** A favor.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Ha sido aprobada por unanimidad de votos, de tal suerte que, con las observaciones que han sido señaladas, se formulará la modificación correspondiente, Presidenta, consejera y consejeros.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Muchas gracias, señor Secretario.



Como no tenemos algún otro asunto que tratar, damos por concluida esta sesión, siendo las 14 horas con 18 minutos.

Agradezco a todas y a todos su asistencia, su participación y a la Secretaría y a todo el apoyo técnico para esta transmisión.

Muchas gracias y muy buenas tardes.

Buen provecho.

Secretario de la comisión, por favor.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Gracias, solamente no sé, para efectos de la claridad en la votación, perdón, ¿la consejera Favela haría alguna reserva o alguna aclaración respecto de su posicionamiento, Consejera?

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** A mí me quedó a mí esa duda, Consejera.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Sí, discúlpeme, creo que me equivoqué al momento de votar, entendí mal; yo entendí que en la primera votación era el proyecto como está en relación con que se bajara la información de cualquier medio de comunicación social, incluyendo Internet, pero como yo lo diferencio de las entregas, por eso voté favor.

Y por eso también cuando se votó el segundo punto preguntaba si nada más eran redes sociales, como me dijeron que sí, pues también voté a favor.

Pero bueno, de todos modos si lo hice así es un error mío y asumo mi equivocación.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** O podría presentar algún voto, o sea, si está de más con que sea de redes sociales y apartarse de los demás medios, ¿no?

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Sí, eso puede ser.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Sí, porque a mí me extrañó porque de la discusión yo entendí que iba a tener esa parte, podría hacer esa precisión en voto y lo agregamos, consejera Adriana.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Sí, lo haría así entonces.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Okey, entonces le pediría, señor Secretario, que la precisión que presente en cuanto a ese tema de votación la agreguemos al proyecto.

El Secretario, no le escucho nada.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Me preocupaba que quedara la posición de Adriana soslayada o no tomada en consideración.

Entonces, si nos envía el voto o su posicionamiento, se incluye y me parece que queda saldado ahí tu punto de vista, Adriana.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Sí, gracias.

Es que les digo que perdón, como me tuve que conectar a la otra sesión, que y estamos escuchando, pero sí está bien.

Gracias.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Ya no se oyó desde poco antes de la votación, Carlos, entonces hay que revisar para que se suba a Internet, porque ya no tuvimos transmisión hacia afuera, me están diciendo mis asesores.

**Mtro. Carlos Ferrer:** A ver, lo revisamos y, en todo caso, hay una versión grabada para poder poner a disposición del público integralmente toda la comisión, Presidenta.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Sí, que la pongan, porque se dejó de oír las 2:12, 2:12 de la tarde, pero bueno.

### **Conclusión de la Sesión**

(Rúbricas)

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**Comisión de Quejas y Denuncias**

**MINUTA INE/CQyD/7S-ExtU/2020**

**DRA. ADRIANA MARGARITA  
FAVELA HERRERA  
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRO. JAIME RIVERA  
VELÁZQUEZ  
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**